



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de abril de dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el veinte de abril del año en curso, dirigido al Tribunal Electoral de Hidalgo, firmado por J. Jesús Hernández Juárez Presidente constitucional del Municipio de Zempoala, Hidalgo, constante en diez fojas, y mediante el cual anexa la siguiente documentación: **1)** Copia certificada de constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a favor de J. Jesús Hernández Juárez, constante en una foja; **2)** Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Hernández Juárez J. Jesús, constante en una foja; **3)** Copia certificada de circular firmada por Ruth Guadalupe Peña Ramírez Secretaria General Municipal de Zempoala, constante en una foja; **4)** Original de Cédula de notificación a terceros interesados del trece de abril del año en curso, firmada por Ruth Guadalupe Peña Ramírez Secretaria General Municipal de Zempoala, Hidalgo, constante en una foja; **5)** Original de cédula de retiro del veinte de abril del año en curso firmado por Ruth Guadalupe Peña Ramírez Secretaria General Municipal de Zempoala, Hidalgo, constante en una foja; **6)** Copia certificada del acta de asamblea de la vigésimo primera sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo, constante en cinco fojas; **7)** Copia certificada de la trigésimo segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo, constante en nueve fojas; **8)** Copia certificada de acuse del oficio dirigido a Silvio Gutiérrez Gómez Presidente de la Asamblea Municipal de Zempoala, Hidalgo y Síndica, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento Municipal de Zempoala, Hidalgo, firmado por Ruth Guadalupe Peña Ramírez Secretaria General Municipal de Zempoala, Hidalgo, constante en una foja; **9)** Copia certificada del convenio de coordinación administrativo para llevar a cabo el procedimiento de contratación consolidada para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, constante en nueve fojas; **10)** Certificación de capturas de pantalla, constante en dos fojas; **11)** Sobre

que contiene memoria USB de la marca Kingston con capacidad de 32 GB.

De igual forma, se da cuenta del escrito presentado en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el día en que se actúa, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, firmado por Patricia Guadalupe González Villalva Síndica Municipal en representación del Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo, constante en diez fojas, y mediante el cual anexa la siguiente documentación: **1)** Original de Cédula de notificación a terceros interesados del trece de abril del año en curso, signada por Patricia Guadalupe González Villalva, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo, constante en una foja; **2)** Original de cédula de retiro del veinte de abril del año en curso signada por Patricia Guadalupe González Villalva, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo, constante en una foja; **3)** Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de González Villalva Patricia Guadalupe, constante en una foja; **4)** Copia certificada de constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a favor de Patricia Guadalupe González Villalva, constante en una foja; **5)** Copia certificada de circular signada por Ruth Guadalupe Peña Ramírez Secretaria General Municipal de Zempoala, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 63, 64 y 70 al 76 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta al expediente para que surta plenamente sus efectos legales.

SEGUNDO. Se tiene a las autoridades responsables dando cumplimiento al punto **TERCERO** del acuerdo del doce de abril del año en curso

TERCERO. Se tiene a **J. Jesús Hernández Juárez** señalando como medio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el correo electrónico jesus.hernandez.juarez@notificacionteeh.org.mx.

CUARTO. Se tiene a **Patricia Guadalupe González Villalva** señalando como medio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el correo electrónico patricia.gonzalez@notificacionteeh.org.mx.

QUINTO. Con la documentación de cuenta córrase traslado a la parte actora para que en el término de tres días hábiles contadas a partir de la notificación del presente acuerdo manifiesten lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe.

